

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2024-3560

Expediente núm: GEX 5456/2024

Delegación de matrimonio de Fernando Tarazona Conesa e Irene Morillo Acosta, en José Carlos Coca San Matías.

Por Resolución nº 860, de 4 de septiembre de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio dictó la resolución del siguiente tenor literal:

**“RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

*Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en **la sede del registro Civil de El Carpio, el día 7 de septiembre de 2024, a las 19:00 horas.***

*Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he **RESUELTO**:*

*1. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, **DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS**, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día **siete de septiembre de 2024, a las 19:00 horas.***

*2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio, 5 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Peláez Rivera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6478 F05D 36BC 2B4A 08A9 Fecha Firma: 20-09-2024 07:56:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6478F05D36BC2B4A08A9

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba